

## NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, 2019

---

El pasado 7 de octubre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Bilbao y de sus 3 organismos autónomos locales, 2 entidades públicas empresariales locales y 7 sociedades públicas, correspondiente al ejercicio 2019.

El TVCP emite una **opinión favorable** sobre las cuentas de todas las entidades que integran la **Cuenta General**, si bien se han detectado ajustes contables que no afectan al Remanente de Tesorería del Ayuntamiento, y una deficiencia en cuanto al valor del inmovilizado intangible del Centro Azkuna de Ocio y Cultura.

El Informe señala que, de acuerdo con el Informe emitido por la Intervención municipal, **se ha cumplido en 2019 con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, objetivo de deuda y sostenibilidad financiera, establecidos para dicho ejercicio**. Con respecto a las entidades clasificadas como entidades no financieras, la Intervención concluye que se encuentran en situación de equilibrio financiero.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada, destacando el significativo importe de **ahorro neto generado**, sobre todo en los ejercicios 2018 y 2019, que ha permitido  **cubrir el déficit de operaciones de capital**, e incrementar el Remanente de Tesorería. Por otra parte, el TVCP destaca la disminución de los ingresos de Udalkutxa y el incremento de los gastos por ayudas destinadas tanto a familias como a la EPEL Bilbao Ekintza y a la sociedad Bilbao Kirolak, para paliar los efectos del COVID-19.

Tanto el Ayuntamiento como el resto de entidades han  **cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, habiéndose detectado deficiencias puntuales en Contratación (prórroga de dos contratos excediendo el plazo de los mismos) y Personal (transformación en Bilbao Musika OAL, Centro Azkuna de Ocio y Cultura y BilbaoTIK de contratos laborales temporales en indefinidos sin proceso selectivo, y abono por parte de Bilbao Ekintza, Bilbao Zerbitzuak, Bilbao Kirolak, Teatro Arriaga y BilbaoTIK de primas de jubilación anticipada sin practicar la correspondiente retención en el IRPF).